



## Multas de hasta \$2 millones y expulsión de Chile: las sanciones a turistas por usar fuego en Torres del Paine

### Description

El Juzgado de Garantía de Puerto Natales sancionó a cuatro turistas extranjeros sorprendidos haciendo uso indebido de fuego en el Parque Nacional Torres del Paine, uno de los destinos naturales más emblemáticos de Chile y especialmente vulnerable a incendios forestales.

En dos audiencias separadas realizadas esta semana, la magistrada Marianela Chacur Benítez aprobó la suspensión condicional del procedimiento contra los imputados, quienes deberán cumplir estrictas condiciones impuestas por el tribunal, informó la sala de prensa del poder judicial.

### Tres turistas rusos sorprendidos con cocinilla a gas

En la causa rol 60-2026, tres ciudadanos rusos fueron imputados por el Ministerio Público como autores del delito de uso indebido de fuego en lugar expresamente prohibido. Los hechos ocurrieron el pasado martes 10 de febrero, cuando fueron sorprendidos por un guía de turismo utilizando una cocinilla a gas para calentar agua en el sendero que une los campings “Italiano” con “Paine Grande”, sector donde está estrictamente prohibido el uso de fuego.

Los turistas fueron detenidos por Carabineros, expulsados del parque y puestos a disposición de la Fiscalía.

Como condición para la suspensión del procedimiento, cada uno de los tres imputados deberá pagar una multa de un millón de pesos, que será depositada en la cuenta del Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza y destinada a los voluntarios de Torres del Paine. Además, se les impuso arraigo nacional hasta el pago de la multa y la prohibición de reingresar a Chile por tres años.

### Turista estadounidense sancionado por fumar

En un segundo caso (causa rol 59-2026), un ciudadano estadounidense identificado con las iniciales S.F.J. fue imputado por uso ilícito de fuego tras ser sorprendido fumando en el sector “Dickson” del parque nacional, también el 10 de febrero.

El turista fue expulsado del recinto por personal de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y entregado a la Fiscalía.

La magistrada Chacur Benítez le impuso la prohibición absoluta de reingresar al país por tres años y la obligación de donar dos millones de pesos al Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza, suma que ya fue pagada y que será

destinada a los voluntarios de Torres del Paine.

### **Protección de un patrimonio natural vulnerable**

Las sanciones reflejan la severidad con que las autoridades chilenas tratan las infracciones relacionadas con el uso de fuego en áreas protegidas, especialmente en Torres del Paine, donde incendios causados por negligencia de visitantes han devastado miles de hectáreas en el pasado.

El parque mantiene estrictas prohibiciones sobre el uso de fuego fuera de las áreas designadas, medidas destinadas a proteger uno de los ecosistemas más valiosos de la Patagonia chilena.

El Maipo

**Date Created**

Febrero 2026